

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
CONCURSO DE PRECIOS 51/2023
“Compra de Muebles de Oficina”

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente concurso es la compra de muebles de oficina con destino a cubrir las necesidades de mobiliario de las Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, detallado en el Punto 12 del presente pliego de bases y condiciones particulares.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de la aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.-

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.-

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, previa intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas en lo que respecta a la calidad, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente. -

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta. -

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

Se recomienda que las comunicaciones se realicen desde cuentas del dominio @giajsanluis.gov.ar.-

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS

OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DÍA ANTERIOR del día fijado para su apertura, HASTA LA HORA 13:00, por mail, en la dirección de correo electrónico comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia al correo electrónico contablevmjudicial@gmail.com y/o por sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.-

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2023 A LAS 11 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia.

4. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.

2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de INSCRIPCIÓN AFIP.
4. Constancia de INSCRIPCIÓN en el impuesto a los INGRESOS BRUTOS.

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de INSCRIPCIÓN AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia al correo electrónico contablevmjudicial@gmail.com, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia al correo electrónico contablevmjudicial@gmail.com.-

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Concurso de Precios N°51/2023 – Fecha de Apertura: 24 de Mayo de 2023–11hs.”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS
OFICINA CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“Concurso de Precios N°51/2023 – COMPRA DE MUEBLES DE
OFICINA”
Fecha de Apertura: 24 de Mayo de 2023–11hs.-”**

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente). -

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. –

5.2. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso.

El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.-

5.3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. **Carta de presentación**, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales (incluya casillas de mail y teléfonos de contacto); que declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.-

2. **Oferta económica**.-

3. Documentación que acredite su personería según la cláusula particular **4.1. (CALIDAD DEL PROVEEDOR)**.-

4. **Constancia de CBU** donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

5. **Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos** de la Provincia de San Luis.-

6. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia**, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI (Personas Humanas) o Constancia CUIT (Personas Jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1000.-

7. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo

solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna. -

6. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliera con la entrega de los bienes, total o parcialmente, la Oficina Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales. (ARTÍCULO 30°. - INCUMPLIMIENTO). -

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

Para consultas técnicas al mail: mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

8. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

Todos los requerimientos objeto de este proceso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí

solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego. -

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea más conveniente. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

10. FORMA DE COTIZAR

La propuesta económica debe ser formulada en pesos argentinos y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en PESOS ARGENTINOS.

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el

Poder Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta. -

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la persona Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.-

11. ARTICULOS SOLICITADOS

ITE M	CANTIDA D	ARTICULO
1	3	ESCRITORIO 120 CM CORREDIZAS METÁLICAS Y ARMADO DE CAJONERA A LA IZQUIERDA O A LA DERECHA.
2	5	ESCRITORIO 150 CM CON CAJONERA MÓVIL, 3 CAJONES (SUPERIOR CON CERRADURA) Y CORREDERAS METÁLICAS.

3	5	ESCRITORIO O MESA DE PC CON ESPACIO PARA CPU C/ CAJON Y S/ CAJON.
4	10	SILLON EJECUTIVO MEDIDAS: 116 A 126 CM DE ALTURA TOTAL. C RUEDAS Y APOYA BRAZOS
5	10	PUESTO DE TRABAJO S/ CAJONES
6	10	ESTANTERIA METALICA REFORZADA CON 5 ESTANTES PARA 50 KILOS CADA UNO
7	5	PERCHERO DE PIE DE HIERRO

El mobiliario a cotizar debe ser igual o similar en materiales y medidas.

SE DEBE ESTABLECER PLAZO DE ENTREGA

CARACTERISTICAS DEL MOBILIARIO

(Las imágenes son ilustrativas a modo de ejemplo)

ESCRITORIO CORREDIZAS METÁLICAS Y ARMADO DE CAJONERA A LA IZQUIERDA O A LA DERECHA. MEDIDAS 70 CM X 120 CM X 74 CM. COLOR BLANCO O HAYA Y NEGRO.



ESCRITORIO CON CAJONERA MÓVIL, 3 CAJONES (SUPERIOR CON CERRADURA) Y CORREDERAS METÁLICAS. MEDIDAS 70 CM X 150 CM X 75 CM. COLOR BLANCO O HAYA Y NEGRO.



ESCRITORIO O MESA DE PC CON ESPACIO PARA CPU C/ CAJON Y S/ CAJON. MEDIDAS: 1.15 X 60. COLOR BLANCO O HAYA Y NEGRO.



SILLON EJECUTIVO MEDIDAS: 116 A 126 CM DE ALTURA TOTAL. 46 A 56 CM DE ALTURA PARTE INFERIOR (DE LAS RUEDAS AL ASIENTO).

ALTURA DE APOYABRAZOS: 30 CM. 50 X 53 CM DE ANCHO. ALTURA DEL RESPALDO: 70CM. COLOR TAPIZADO NEGRO



PUESTO DE TRABAJO S/ CAJONES MEDIDAS 50 CM X 120 CM X 75 CM. COLOR BLANCO O HAYA Y NEGRO.



**ESTANTERIA METALICA REFORZADA CON 5 ESTANTES PARA 50 KILOS
CADA UNO, ANCHO: 90 CM, PROFUNDIDAD: 42 CM, ALTURA: 200 CM
MATERIALES DE LA ESTRUCTURA: CHAPA, MATERIAL DE LA BANDEJA:
CHAPA CANTIDAD DE BANDEJAS: 5**



**PERCHERO DE PIE DE HIERRO PINTADO MEDIDAS 1.81 x 0.35 x 0.35
mts. (ALTO X ANCHO X PROF). EN COLOR NEGRO.**



ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en el depósito de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, en el Edificio Ramiro Podetti, dentro del plazo establecido en la oferta a partir de la notificación de la orden de provisión correspondiente.

Se deberá entregar en perfecto estado, sin golpes o raspones. No se aceptará bajo ninguna circunstancia mobiliario dañado.-

12. FACTURACION Y PAGO.

El adjudicatario, una vez entregada la mercadería, enviará vía mail la correspondiente factura o la presentará (formato papel) en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo sur Parque Costanera Rio V *- Villa Mercedes San Luis, consignando en la misma el número de concurso y el número de expediente correspondiente.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la Responsable de la Oficina de Mantenimientos y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial. -